



SECRETARIA GENERAL
MFR/mm

**DOÑA MARTA M. FUERTES RODRIGUEZ, VICESECRETARIA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON, EN FUNCIONES DE SECRETARIA**

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día veintiocho de enero de dos mil dieciséis consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2016: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 25 de enero de 2016, que a continuación se transcribe:

“La Presidencia da cuenta del Expediente incoado para la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de León y de la Plantilla de Personal de la Entidad Local para el Ejercicio 2016, cuya documentación se ha entregado a todos los Grupos Políticos con anterioridad a la reunión, diciendo que se presenta un Presupuesto Municipal equilibrado en ingresos y gastos, por importe de **148.957.194,44 euros** (importe del Presupuesto consolidado).

Se refiere, en primer lugar, al Estado de Ingresos, mencionando como cuestiones más relevantes que, aunque las bases imponibles del IBI se incrementan en un 10%, la bajada del tipo tributario que tiene acordada la Corporación Municipal permitirá una bajada de este impuesto de algo más del 3 por 100.

Expone que, como el incremento de las bases imponibles del IBI va a suponer un aumento de las bases imponibles del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana –impuesto éste que, dice, está siendo muy cuestionado–, tiene intención de proponer a la Corporación Municipal una revisión de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Impuesto que atenúe la mayor carga fiscal, manifestando que tal propuesta tendrá efectos retroactivos al día 1º de enero de este año.

Se refiere, a continuación, el acuerdo al que se ha llegado con el Grupo Municipal Ciudadanos para revisar las cuantías de las tasas por prestación de servicios urbanísticos y por control posterior a la apertura de establecimientos, al objeto de adecuar las cuotas de estos tributos a los costes del servicio, diciendo que ello podría suponer una reducción del 50 por 100 en el cuantía de tales cuotas; y expone que, por ello, las previsiones presupuestarias por estos conceptos se han realizado teniendo en cuenta las modificaciones que se pretenden realizar, que estima entrarán en vigor a mediados de este año.

Por lo que se refiere al Estado de Gastos, dice que tanto el Capítulo 1, gastos de

personal, como el Capítulo 2, gastos en bienes y servicios corrientes, experimentan aumentos significativos con relación a las previsiones iniciales recogidas en el Presupuesto del Ejercicio 2015, procediendo, seguidamente, a explicar las causas de ello.

Así, el Capítulo 1 crece en un 7,70 por 100 respecto de las previsiones iniciales del año 2015 –si bien tal aumento es tan solo del 0,52 por 100 si lo comparamos con las previsiones definitivas–, debido, en primer lugar, a la restitución a los empleados municipales del 4% de las retribuciones que les fueron minoradas en aplicación del Plan de Ajuste aprobado en el año 2012; en segundo lugar, a que se recogen las previsiones para devolver a dichos empleados municipales el 50 por 100 de la paga extraordinaria del año 2012 que aún se les adeuda; en tercer lugar, a que también se presupuesta el aumento del 1 por 100 en las retribuciones de dicho personal que se recoge en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016; y, finalmente, a la dotación de las nuevas plazas (3 plazas de policía local, 5 plazas de bombero-conductor, 1 plaza de Recaudador y 1 plaza de Técnico de Administración General) que se incluirán en la Oferta de Empleo Pública (OEP) del año 2016; diciendo que no se lanza una OEP mayor porque estamos en un proceso de racionalización interna del personal, con la revisión de la RPT de funcionarios y la aprobación de la RPT del personal laboral, que considera ha de ser previo a la creación de más puestos de trabajo.

Por lo que se refiere al Capítulo 2, expone que el mismo aumenta en un 15,45 por 100, y que tal aumento se explica, en primer lugar, por la inclusión de una partida presupuestaria de 3,5 millones de euros para hacer frente a OPAs, al efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Saneamiento en vigor; y, en segundo lugar, porque la reducción de los tipos de interés ha aliviado de forma importante el coste de la deuda, y dicho ahorro es el que ha permitido la aceptación de las propuestas y enmiendas presentadas por los distintos Grupos Políticos al Presupuesto Municipal de este año, con el correlativo aumento del gasto en este Capítulo.

Se refiere, seguidamente, a los incumplimientos de algunas de las condiciones asumidas por el Ayuntamiento de León con motivo de la aprobación de los Planes de Ajuste en vigor, diciendo lo siguiente:

a) En cuanto a la condición de incrementar las cuantías de las tasas y de los precios públicos hasta cubrir, en cuatro años, el 100 por 100 del coste de los servicios, dice que se trata de una condición que no solo incumple el Ayuntamiento de León, sino todos los Ayuntamientos que se encuentran en similar situación; explicando que dicho incumplimiento no afecta al cumplimiento de los restantes compromisos asumidos en materia de reintegro de la deuda, pagos a proveedores, etc., que se vienen cumpliendo sin problemas; y finaliza diciendo que se trata de una medida que afecta al funcionamiento de los servicios que, además, es sustituible.

[Se incorpora a la reunión la Concejala **D.ª Aurora Baza Rodríguez**]

b) Por lo que se refiere al compromiso de congelación de los gastos de funcionamiento (Capítulos 1 y 2 de gastos) en este Ejercicio 2016, dice que ya ha comentado cuáles son las causas que lo impiden, causas que reitera nuevamente.

Hace referencia, a continuación, al incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto señalados por la Intervención Municipal en su informe, diciendo lo siguiente:



a) En cuanto al incumplimiento del coeficiente de endeudamiento, comenta que está previsto cumplir con dicha condición en el año 2021, y así se recoge en el Plan de Ajuste aprobado.

b) Y por lo que se refiere al objetivo de estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto, así como a las observaciones realizadas por la Intervención Municipal sobre determinadas previsiones de ingresos (379.479,00 euros de incautación de garantías, que la Intervención considera que no son ingresos recurrentes; 600.000,00 euros del Convenio a suscribir con el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, que, a juicio de la Intervención, deberían presupuestarse cuando se firme dicho Convenio; y cerca de 1.833.319,28 euros de la PIE, que la Intervención considera que se han de minorar), manifiesta que, en fase de exposición pública del expediente del Presupuesto Municipal para 2016, se procederá a minorar tales ingresos, suprimiendo igualmente, en gastos, los 3,5 millones de euros previstos para OPAs, de manera que se consiga el objetivo de estabilidad presupuestaria y, en su caso, se cumpla con la regla de gasto.

Explica que, para hacer frente a las OPAs, conforme a lo previsto en los Planes de Ajuste y de Saneamiento, se utilizará el superávit procedente de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2015, informando que dicho superávit podría superar los 10,0 millones de euros, que se destinarían a OPAs, pagos pendientes de aplicación y a minorar la deuda, de manera que se liquidaría totalmente la "herencia" recibida.

El Sr. Presidente de la Comisión se refiere, a continuación, a las propuestas y enmiendas presentadas por los distintos Grupos Políticos al borrador de Presupuesto Municipal del Ejercicio 2016, en los siguientes términos:

- Dice que de las propuestas presentadas por el Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, se han aceptado todas menos dos.

- De las propuestas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos, expone que se han aceptado el 90 por 100; y que, adicionalmente, y en fase de exposición pública del Presupuesto, se van a incluir otras dos: un aumento en 30.000,00 euros adicionales sobre los 30.000,00 euros ya ampliados para ayudas de emergencia social; y la dotación con 100.000,00 euros de una nueva partida para la limpieza de los barrios.

- Por lo que se refiere a las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, comenta que a relativa al alumbrado público se ha incluido parcialmente (70.000,00 euros, en lugar de 100.000,00 euros); que el carril para bicicletas se contempla para la Avda. de Ordoño II; que el Plan Estratégico se está ya elaborando por el ILDEFE; que la reducción en 15.000,00 euros del Aula de la Energía no es posible, pues se trata de una previsión para el pago de impuestos estatales que gravan la energía producida; y, finalmente, respecto a la supresión de la contratación mediante ETTs, dice que la misma se rechaza, pues se precisa disponer de una forma ágil y barata para cubrir los contratos temporales, de manera que se mantenga el normal funcionamiento de los servicios.

- En cuanto a las propuestas presentadas por el Grupo Municipal León Despierta, se acepta la de reducir el gasto en consumo de gas en 5.000,00 euros; así como la establecer una mayor dotación de ayudas para emergencia social en 30.000,00 euros, que ya se ha comentado; y también la dotación en 10.000,00 euros para paliar la violencia de género.

Finalmente, y en cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal León en Común, se aceptan parcialmente las dotaciones para el Plan de Empleo y para el Plan de la Ciudad Antigua; y se recogen dotaciones presupuestarias para la supresión de barreras arquitectónicas y para la mejora de las instalaciones de la Protectora de Animales, entre otras que se aceptan.

Finalizada la intervención del Sr. Presidente de la Comisión, hace uso de la palabra el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien comenta que, sin perjuicio de analizar con más detalle el informe de la Intervención Municipal, que habrá que estudiar, se refiere, en primer lugar, a la contratación mediante ETTs, y dice que no encuentra la justificación para su utilización, dando lectura a la parte del artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que posibilita las contrataciones temporales mediante dicho instrumento, que –dice– únicamente cabe utilizar en casos excepcionales y para servicios públicos esenciales, estando sujeta su utilización a la autorización del MINHAP. El Sr. Alonso Sutil señala que estos requisitos son los mismos que la Ley establece para la formalización de contratos temporales que realice directamente la Administración Municipal, por lo que no existe ninguna otra ventaja, salvo quizá la del menor coste.

Se refiere, finalmente, a la operación de crédito concertada para el pago de la sentencia de URBASER, diciendo que dicha operación se ha concertado en el Ejercicio 2015 y, sin embargo, se contabiliza en este Ejercicio 2016, lo que, a su juicio, no es correcto, pues si la operación se concierta en el año 2015, deberá contabilizarse en ese mismo año. Expone, adicionalmente, que tampoco entiende por qué dicha operación se aprobó por la Junta de Gobierno Local, en lugar de por el Pleno Municipal, que es el órgano competente.

Hace uso de la palabra el Sr. Interventor Municipal, quien dice que la operación de crédito a que nos referimos se remitió por el ICO, para su formalización, el día 22 de diciembre, firmándose la misma el día 23. Expone que a esas alturas del Ejercicio no era posible la tramitación de un expediente de crédito extraordinario, por falta material de tiempo para tramitar el mismo, por lo que se ha contabilizado como un ingreso pendiente de aplicar, lo que se llevará a efecto en este Ejercicio, y así se recoge en el Presupuesto. En cuanto al órgano competente para aprobar dicha operación, se remite a los informes obrantes en el expediente.

Interviene, nuevamente, el Sr. Presidente, quien dice que en el Ayuntamiento de León existen 240 especialidades laborales diferentes y que es imposible tramitar 240 Bolsas de Empleo; expone que, aunque es preferible la contratación directa de trabajadores temporales por la Entidad Local, y se ha tramitado para ello la creación de distintas Bolsas, no siempre se puede tirar de la Bolsa, y, para esos casos, hay que disponer de una forma ágil de contratación como son las ETTs, que no generan costes adicionales, máxime cuando está recibiendo reiteradamente denuncias de la oposición por no haber procedido a las contrataciones temporales con más agilidad.

Finaliza diciendo que, por lo que se refiere a la autorización previa por el MINHAP de las contrataciones temporales, a ningún Ayuntamiento se le ha exigido esa autorización, que parece que solo regiría para la Administración del Estado.

Interviene nuevamente el Sr. Interventor Municipal, quien dice que el Ayuntamiento de León ha solicitado al MINHAP, por escrito, un informe sobre la necesidad de dicha



autorización, sin que se haya dado respuesta alguna por el Ministerio.

Interviene, nuevamente, el Sr. Alonso Sutil, quien insiste en la necesidad de cumplir con las determinaciones legales, y, entre ellas, la de la aprobación del Presupuesto, que debería haberse aprobado antes del día 1º de enero, y dice que malamente puede el Ayuntamiento exigir a otros el cumplimiento de las normas, cuando es el primero en no cumplirlas.

Finaliza diciendo que, en todo caso, y a pesar de haber admitido enmiendas, este es el proyecto de presupuesto del Equipo de Gobierno, con un 70 por 100 del gasto dedicado a gastos corrientes y tan solo un 10 por 100 a inversiones.

Contesta el Sr. Presidente que ha traído a aprobación el Presupuesto cuando ha dispuesto de los apoyos para ello, como es lógico.

Replica el Sr. Alonso Sutil que una cuestión de oportunidad no puede ser causa de un incumplimiento legal.

Hace uso de la palabra la Sra. Villarroel Fernández (D.^a Gemma), quien dice que, efectivamente, no es posible disponer de 240 Bolsas de Empleo, y expone que esta cuestión se ha discutido ampliamente en el seno de la Junta de Gobierno Local, utilizándose la ETTs únicamente en casos muy limitados.

Interviene el Sr. Ordóñez González (D. Santiago), quien da lectura a una Resolución del Ministerio sobre las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Seseña, diciendo que el Ayuntamiento de León puede seguir un procedimiento similar, como ya ha comentado personalmente con el Presidente de la Comisión, y deja constancia de que, en todo caso, y para León en Común, cualquier empleo se puede contratar mediante este procedimiento.

Finalizado el debate, la Presidencia somete el asunto a votación. La Comisión, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín)**, **Salguero García (D. Fernando)**, **Mejías López (D.^a Marta)**, **Baza Rodríguez (D.^a Aurora)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; con el voto en contra del Concejal del Grupo León en Común, Sr. **Ordoñez González (D. Santiago)**; y con la abstención, con reserva de voto, de los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **García Copete (D. Luis Miguel)** y **Borge García (D.^a Adela)**; de los dos Concejales del Grupo Ciudadanos, Sres. **Fernández González (D. Justo)** y **Villarroel Fernández (D.^a Gemma)**; del Concejal del Grupo León Despierta, Sr. **Fuentes Carro (D. Oscar)**; y del Concejal del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **López Sendino (D. Eduardo Manuel)**; lo que hace un total de cinco votos a favor, un voto en contra y siete abstenciones con reserva de voto, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

"Primero.- Aprobar inicialmente el **"Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2016"**, que viene integrado por los siguientes Presupuestos:

A) El **Presupuesto del Ayuntamiento de León**, equilibrado en Ingresos y Gastos por importe de **148.957.194,44 euros**.

B) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal **"Instituto**

Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A.” (ILRUV), equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de 2.995.383,26 euros.

C) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “Palacio de Congresos de León, S.A.”, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de cero euros.

D) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, S.A.” (ILDEFE), equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de 1.276.938,00 euros.

E) El Presupuesto del “Consortio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valduncina”, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de 419.300,00 euros.

En consecuencia, el importe total del Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de León asciende a la cantidad de 149.474.244,44 euros equilibrado en Ingresos y Gastos, con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EJERCICIO ECONÓMICO 2016
(Presupuesto Consolidado de la Entidad Local, Sociedades Municipales y Consortio)

PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URBA. INTERM. POLIGONO IND. DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo							
1 GASTOS DE PERSONAL	71.404.209,00	360.000,00	39.087,00	813.000,00	72.616.896,00	0,00	72.616.896,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	28.283.813,44	125.500,00	378.713,00	403.338,00	29.191.364,44	0,00	29.191.364,44
3 GASTOS FINANCIEROS	13.723.520,93	500,00	500,00	0	13.724.520,93	0,00	13.724.520,93
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.374.767,00	0,00	0,00	0	8.374.767,00	1.665.188,00	6.709.579,00
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4)...	121.786.310,37	486.000,00	419.300,00	1.216.938,00	123.907.548,37	1.665.188,00	122.242.360,37
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.300.000,00	0,00	0,00	0	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
B) Total Fondo Contingencia y Otros Imprevistos (5)...	1.300.000,00	0,00	0,00	0	1.300.000,00	0,00	1,300.000,00
6 INVERSIONES REALES	12.992.043,00	0,00	1.000,00	60.000,00	13.053.043,00	0,00	13.053.043,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.659.384,07	2.509.383,26	0,00	0	5.168.767,33	2.509.383,26	2.659.384,07
C) Total Operaciones de Capital (6+7)...	15.651.427,07	2.509.383,26	1.000,00	60.000,00	18.221.810,33	2.509.383,26	15.712.427,07
I. Total Operaciones No Financieras (A+B+C)...	138.137.737,44	2.995.383,26	419.300,00	1.276.938,00	143.429.358,70	4.174.571,26	139.254.787,44
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	10.219.457,00	0,00	0,00	0	10.219.457,00	0,00	10.219.457,00
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...	10.219.457,00	0,00	0,00	0,00	10.219.457,00	0,00	10.219.457,00
Total Presupuesto de Gastos (I+II)...	148.957.194,44	2.995.383,26	419.300,00	1.276.938,00	153.646.815,70	4.174.571,26	149.474.244,44

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URBA. INTERM. POLIGONO IND. DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo							
1 IMPUESTOS INDIRECTOS	67.497.421,94	0,00	0,00	0	67.497.421,94	0,00	67.497.421,94
2 IMPUESTOS DIRECTOS	3.899.486,60	0,00	0,00	0	3.899.486,60	0,00	3.899.486,60
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	20.887.619,00	60.250,00	119.000,00	136.000,00	21.202.869,00	0,00	21.202.869,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.092.973,60	425.750,00	300.000,00	1.139.438,00	36.958.161,60	1.665.188,00	35.292.973,60
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.415.030,00	0,00	100,00	1.500,00	1.416.630,00	0,00	1.416.630,00
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4+5)...	128.792.551,14	486.000,00	419.100,00	1.276.938,00	130.974.589,14	1.665.188,00	129.309.401,14
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	9.474.763,30	0,00	0,00	0	9.474.763,30	0,00	9.474.763,30
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00	2.509.383,26	200,00	0	2.559.583,26	2.509.383,26	50.200,00
B) Total Operaciones de Capital (6+7)...	9.524.763,30	2.509.383,26	200,00	0,00	12.034.346,56	2.509.383,26	9.524.963,30
I. Total Operaciones No Financieras (A+B)...	138.317.314,44	2.995.383,26	419.300,00	1.276.938,00	143.008.935,70	4.174.571,26	138.834.364,44
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	10.639.880,00	0,00	0,00	0	10.639.880,00	0,00	10.639.880,00
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...	10.639.880,00	0,00	0,00	0,00	10.639.880,00	0,00	10.639.880,00
Total Presupuesto de Ingresos (I+II)...	148.957.194,44	2.995.383,26	419.300,00	1.276.938,00	153.646.815,70	4.174.571,26	149.474.244,44

El desglose de dicho Presupuesto General por órganos, áreas de gasto, políticas de gastos, programas de gasto, capítulos, artículos, conceptos, aplicaciones presupuestarias, etc. es el que se muestra en los correspondientes Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que integran el expediente tramitado al efecto.

Segundo.- Aprobar inicialmente las “Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2016” que obran en el expediente del Presupuesto.

Tercero.- Aprobar, también inicialmente, la “Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2016” que obra en el “Anexo de Personal” del



Presupuesto del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2015, en los términos que obran en el documento Anexo al informe-propuesta emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Asuntos Generales en fecha 1º de diciembre de 2015.

La "Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2016" viene integrada por las siguientes Plantillas:

a) **Plantilla de Personal Eventual**, integrada por un total de 22 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

b) **Plantilla de Personal Funcionario**, integrada por un total de 584 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

c) **Plantilla de Personal Laboral**, integrada por un total de 1.010 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

d) **Plantilla de Personal Laboral Discontinuo**, integrada por un total de 169 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

Cuarto.- La anterior "Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2016" es consecuencia de las siguientes modificaciones realizadas en la Plantilla hasta ahora en vigor, que es la aprobada juntamente con el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2015:

AMORTIZACIÓN DE PLAZAS EN PLANTILLA

A) AMORTIZACIÓN DE PLAZAS VACANTES POR JUBILACIÓN.

- Funcionarios:**

NOMBRE	Plaza amortizada		
	ESCALA/ SUBESCALA / CLASE	GRUPO	DENOMINACIÓN
Eladio Díez García	Administración Especial / Servicios Especiales / Personal de Oficios	C1	Capataz Jardines
Carmen Laredo Blanco	Administración General / Administrativa	C1	Administrativo de Admón. General
César Díez Rodríguez	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción de Incendios	C2	Bombero

- Laborales:**

NOMBRE	Plaza amortizada			
	SERVICIO / DEPENDENCIA	GRUPO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
Irene Paula de la Fuente Ballesteros	Servicio Limpieza Edif. M. y Centros Dependientes			Limpiadora
Amancio Rodríguez Alonso	Servicio Mantenimiento Zonas Ajardinadas Centros Municipales	IV	Oficial 1ª	Jardinero
Javier Flecha Llamazares	Oficinas Generales	IV	Oficial 1ª	Auxiliar de Oficina
Gerásimo Cadenas Huerga	Residencia de Ancianos	IV	Oficial 1ª	Oficial Mantenimiento

Eulogio García Fernández	Servicio Limpieza Viaria, Recogida y Transporte de R.S.U.			Peón
Cipriano González Cañón	Oficinas Generales	V	Peón	Peón de Servicios Múltiples Administrativos

- **Laborales Discontinuos:**

NOMBRE	Plaza amortizada			
	SERVICIO / DEPENDENCIA	GRUPO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
Nieves Gutiérrez Aranda	Programa de Desarrollo Comunitario	IV	Oficial 1ª	Monitor O. y T.L. Mayores

B) AMORTIZACIÓN DE PLAZAS VACANTES POR JUBILACIÓN Y EXTINCCIONES DE LA RELACIÓN LABORAL DERIVADAS DE LA IMPOSIBILIDAD DE SU INCLUSIÓN EN LA CORRESPONDIENTE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

- **Funcionarios:**

NOMBRE	Plaza amortizada		
	ESCALA/ SUBESCALA / CLASE	GRUPO	DENOMINACIÓN
Ángel Oliver Echevarría	Administración General / Auxiliar	C2	Auxiliar Administrativo

- **Laborales:**

NOMBRE	Plaza amortizada			
	SERVICIO / DEPENDENCIA	GRUPO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
Elena Álvarez Gaspar	Instalaciones Deportivas	V	Peón	Peón Instalaciones Deportivas
José Luis Presa Díez	Servicio Limpieza Viaria, Recogida y Transporte de R.S.U.			Conductor 1ª
Juan Bautista Valdeón Rojo	Oficinas Generales	IV	Oficial 1ª	Auxiliar de Oficina
Lucio Guardo Cordero	Parque Móvil	IV	Oficial 1ª	Conductor
María Cruz Fernández Blanco	Residencia de Ancianos	V	Peón	Limpiadora Camarera
Evangelina Manilla García	Escuelas y Centros Infantiles	IV	Oficial 1ª	Auxiliar Escuelas Infantiles
Concepción Fernández Pérez	Escuelas y Centros Infantiles	III	Encargado	Técnico Superior Escuelas Infantiles
Andrés Herreras Prieto	Oficinas Generales	V	Peón	Peón de Servicios Múltiples Administrativos
Avelina Rivas Fuentes	Servicio Limpieza Edif. M. y Centros Dependientes			Limpiadora
Francisco García Riego	Servicios Eléctricos	IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Electricista
Carmen Martínez Martínez	Escuelas y Centros Infantiles	IV	Oficial 1ª	Auxiliar Escuelas Infantiles
Evidencio Astorgano Prado	Servicio Mantenimiento Zonas Ajardinadas Centros Municipales	IV	Oficial 1ª	Jardinero
Miguel Suárez Marcos	Servicios Eléctricos	IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Electricista
Ricardo Verdejo Domínguez	Servicio Mantenimiento	IV	Oficial 1ª	Herrero



Luisa Ordás García	Servicio Limpieza Edif. M. y Centros Dependientes			Limpiadora
Juan Barthe Montalbán	Servicio Limpieza Viaria, Recogida y Transporte de R.S.U.			Peón
Regina Fernández García	Servicio Limpieza Edif. M. y Centros Dependientes			Limpiadora
Perpetua Fernández Nicolás	Servicio Limpieza Edif. M. y Centros Dependientes			Limpiadora
José M ^a Gutiérrez Fernandez	Parque Móvil	III	Encargado	Encargado
Manuel García García	Servicio Limpieza Viaria, Recogida y Transporte de R.S.U.			Palista
Ángeles Cadenas Pozuelo	Residencia de Ancianos	IV	Oficial 1 ^a	Oficial Lavadero
Antonio García Iglesias	Servicio Mantenimiento	III	Encargado	Encargado Oficinas
Carmen Rubio Fuertes	Servicio Limpieza Edif. M. y Centros Dependientes			Limpiadora
Carmen Álvarez Castro	Servicio Limpieza Edif. M. y Centros Dependientes			Limpiadora
José M. Martínez Mateos	Servicio Mantenimiento	IV	Oficial 1 ^a	Carpintero
Isidro Fuentes Fernández	Servicio Mantenimiento	III	Encargado	Encargado Oficina
Bruno Sevilla González	Servicio Limpieza Viaria, Recogida y Transporte de R.S.U.			Peón
Segundo Tejedor González	Servicio Limpieza Viaria, Recogida y Transporte de R.S.U.			Peón
Luis Felipe González García	Servicios Eléctricos	IV	Oficial 1 ^a	

• **Laborales Discontinuos:**

NOMBRE	Plaza amortizada			
	SERVICIO / DEPENDENCIA	GRUPO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
Luis García García	Escuelas Deportivas	IV	Oficial 1 ^a	Monitor Ajedrez

C) AMORTIZACIÓN DE PLAZAS VACANTES CONSIDERADAS INNECESARIAS.

• **Funcionarios:**

NOMBRE	Plaza amortizada		
	ESCALA/ SUBESCALA / CLASE	GRUPO	DENOMINACIÓN
Gloria González Ibán	Administración General / Administrativa	C1	Administrativo de Admón. General
Javier Álvarez Rodríguez	Administración Especial / Servicios Especiales / Cometidos Especiales	A2	Ayudante Auxiliar de Gabinete
Santiago Gutiérrez Puente	Administración Especial / Servicios Especiales / Cometidos Especiales	A1	Técnico Superior de Recaudación

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN

A) CREACIÓN DE PLAZAS POR RECONOCIMIENTO DE CONDICIÓN DE TRABAJADORES INDEFINIDOS NO FIJOS POR CONCATENACIÓN DE CONTRATOS LABORALES TEMPORALES.

NOMBRE	Plaza creada			
	SERVICIO / DEPENDENCIA	GRUPO	CATEGORÍA	DENOMINACION
Ana María Águeda Viñayo	Servicio Limpieza Edif. M. y Centros Dependientes			Limpiadora
María del Carmen García Llamas	Servicio Limpieza Edif. M. y Centros Dependientes			Limpiadora

B) CREACIÓN DE PLAZAS POR NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN: PLAZA DE RECAUDADOR.

De conformidad con la potestad autorganizadora de las Entidades Locales recogida en el artículo 4.1 a) de la LRBRL y en el artículo 72 del TREBEP, así como dentro de los límites establecidos en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, artículo 20. Uno, que establece que respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo 1 de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 1 00 por ciento, en los siguientes sectores y administraciones: F) A las Administraciones Públicas respecto del asesoramiento jurídico y la gestión de los recursos públicos, en base al informe emitido por el Sr. Tesorero Municipal relativo a la situación actual de la Recaudación Municipal, obrante en el expediente y de conformidad con la propuesta formulada el día 1 de diciembre de 2015 por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, se considera justificado y conveniente la creación de **una plaza de Recaudador**, que se incluye en la **Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Plazas de Cometidos Especiales**.

En relación a lo anterior significar que durante el Ejercicio Presupuestario 2015 dejaron de prestar servicios en el ámbito en el que se encaja la nueva plaza a crear, esto es en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase: Plazas de Cometidos Especiales, 2 empleados públicos municipales D. Javier Álvarez Rodríguez y D. Santiago Gutiérrez Puente, lo que permitiría cumplir los requisitos contemplados en el punto 4 del artículo 20.Uno ya mencionado.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el **"Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2016"** inicialmente aprobado, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.



El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 25 de enero de 2016, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por catorce votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular y Ciudadanos, doce votos en contra de los Concejales de los Grupos Socialista, León Despierta y León en común y una abstención del Concejel del Grupo Unión del Pueblo Leonés.”

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en León, a ocho de febrero de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



Fdo.: Fernando Salguero García
Por Delegación

Fdo.: Marta M. Fuertes Rodríguez

